CONICET

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA Nº 2304

TRANSFERENCIAS

MARZO 2023

Índice

INFORME EJECUTIVO 2

INFORME ANALÍTICO 4

I. TITULO 4

II. DESTINATARIO 4

III. OBJETO 4

IV. ALCANCE 4

V. PROCEDIMIENTOS 6

VI. MARCO NORMATIVO 7

VII. MARCO DE REFERENCIA 8

VIII. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO 13

IX. CONCLUSIÓN 17

INFORME EJECUTIVO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna N°2304 correspondiente a Transferencias, elaborado en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2023 debidamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución SGN Nº53/2023, tramitada por el expediente EX-2022-123231521-APN-UAI#CONICET.

II. SINTESIS

El objeto de esta auditoría ha sido evaluar la calidad del control interno del proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas de las transferencias con cargo al presupuesto.

La tarea de auditoría abarcó el análisis de una muestra de los financiamientos que fueron pagados durante el año 2022, tomando para ello los financiamientos de Funcionamiento corrientes de Unidades Divisionales (UD). El muestreo fue de tipo no estadístico y la selección de la muestra aleatoria. Vale destacar que, las tareas se desarrollaron sobre documentación digitalizada (expedientes electrónicos -GDE-, SIAF) y documentación remitida por las áreas auditadas. Las tareas de relevamiento, planificación y elaboración del informe se desarrollaron entre los meses marzo y mayo de 2023.

En el presente informe no han surgido nuevas observaciones, se exponen en el acápite VIII.OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO el seguimiento de las surgidas en informes anteriores:

III. CONCLUSION

En principio cabe destacar que, se han iniciado acciones tendientes a mejorar el proceso de Financiamiento para Gastos de Funcionamiento de las Unidades Divisionales (se aprobaron los manuales de procedimientos indicados en el marco normativo) quedado pendiente el referido al pago, esta situación contribuye a fortalecer el ambiente de control.

Con relación al proceso de rendición de cuentas de los financiamientos, la revisión profunda de los procedimientos, la optimización del sistema y el uso de adecuadas herramientas informáticas permitirán reducir los tiempos entre el cumplimiento formal de la presentación y su aprobación por parte del Directorio.

En virtud de la tarea realizada y teniendo presente los principios de economía, eficiencia y eficacia, se puede concluir que, si bien es perfectible el control interno imperante durante el proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas de los financiamientos relevados, resulta razonablemente adecuado.

Finalmente cabe destacar que, la implementación de las recomendaciones señaladas oportunamente, contribuirán al logro de los objetivos organizacionales coadyuvando a fortalecer el sistema de control interno del Organismo.

Cdora. Lic. ANA BELÉN GÓMEZ
AUDITORA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cdor. RODRIGO GARCÍA DIEGUEZ
SUPERVISOR DE AUDITORIA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CONICET

Dra. AZUCENA ZAPICO LOPEZ
AUDITORA ADJUNTA CONTABLE
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CONICET

Dr. FERNANDO O. LOSADA
AUDITOR INTERNO TITULAR
CONICET

INFORME ANALÍTICO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna N°2304 correspondiente a Transferencias, elaborado en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2023 debidamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución SGN Nº53/2023, tramitada por el expediente EX-2022-123231521-APN-UAI#CONICET.

II. DESTINATARIO

El presente informe se encuentra dirigido a la Señora Presidenta del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

III. OBJETO

Evaluar la calidad del control interno del proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas de las transferencias con cargo al presupuesto.

IV. ALCANCE

La auditoría abarcó el análisis de una muestra de los financiamientos que fueron pagados durante el año 2022, tomando para ello los financiamientos de Funcionamiento corrientes de Unidades Divisionales (UD). El muestreo fue de tipo no estadístico y la selección de la muestra aleatoria.

Vale destacar que, las tareas se desarrollaron sobre documentación digitalizada (expedientes electrónicos -GDE-, SIAF) y documentación remitida por las áreas auditadas.

Las tareas de relevamiento, planificación y elaboración del informe se desarrollaron entre los meses marzo y mayo de 2023.

La labor de auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N°152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN Nº03/2011).

1. Universo de análisis y determinación de la muestra

El universo auditable está compuesto por la totalidad de los financiamientos pagados por el Organismo durante el año 2022, los cuales ascienden a un total de $4.996.598.482,44- distribuidos de la siguiente manera:

TIPO DE FINANCIAMIENTO	$ PAGADO	PORCENTUAL
ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CORRIENTES	1.563.900,00	0,03%
ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES CORRIENTES	125.750.650,00	2,52%
COOPERACIÓN INTERNACIONAL CORRIENTES	5.434.695,00	0,11%
FUNCIONAMIENTO CORRIENTES.	990.604.100,00	19,83%
OBRAS CAPITAL	1.778.587.902,95	35,60%
ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CORRIENTES	28.566.192,09	0,57%
OTROS CAPITAL	975.279.237,94	19,52%
OTROS CORRIENTES	199.838.677,22	4,00%
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CORRIENTES	670.423.611,03	13,42%
PROYECTO UE CORRIENTES	157.674.576,00	3,16%
SAT EQUIPAMIENTO CAPITAL	60.000,00	0,00%
SAT FUNCIONAMIENTO CORRIENTES	24.377.065,21	0,49%
SUBSIDIOS ESPECIALES UE CAPITAL	1.321.000,00	0,03%
SUBSIDIOS ESPECIALES UE CORRIENTES	37.116.875,00	0,74%
TOTAL	4.996.598.482,44	100,00%

Fuente: Sistema SIAF mayo 2023.

Analizados por porcentaje, los financiamientos otorgados se distribuyen según el siguiente cuadro:

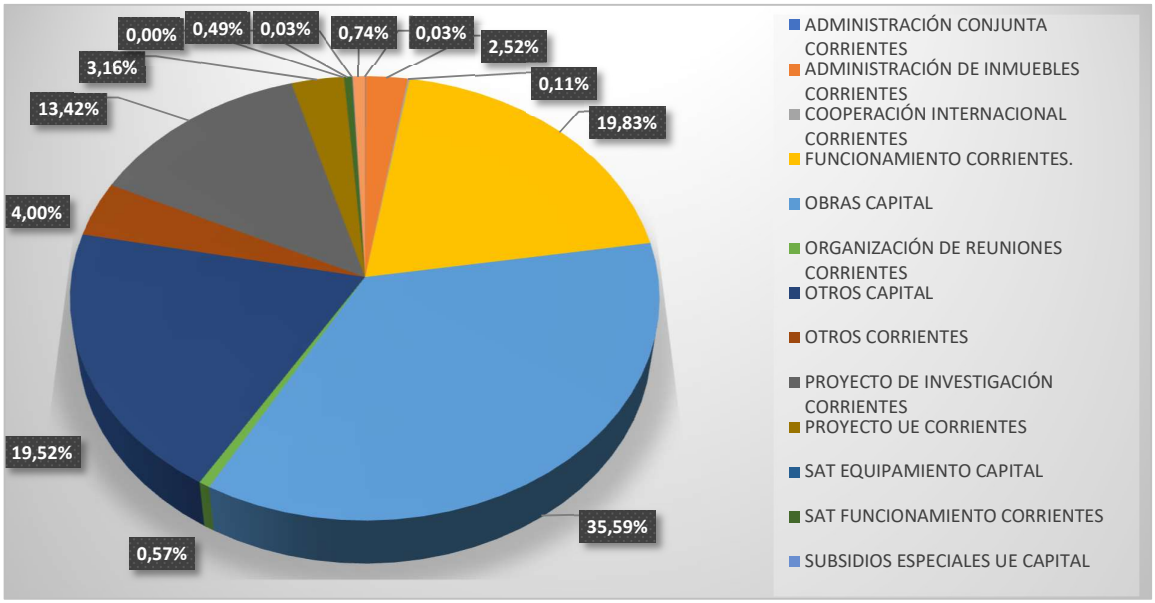

Para el presente informe se consideraron a los fines de seleccionar la muestra, el rubro correspondiente a: Financiamiento para gastos de funcionamiento de Unidades Divisionales, que representan el 19,83% sobre el total de financiamientos pagados en el período bajo análisis.

Asimismo, en lo que respecta a las rendiciones de financiamiento para gastos de funcionamiento de la Unidades Divisionales correspondientes al 2022 se clasifican por su estado de acuerdo al siguiente cuadro:

ESTADO	CANTIDAD	IMPORTE
Nueva	92	-
Cerrada	112	288.322.265,20
Recibida	6	6.286.331,95
Verificada	92	274.163.555,18
TOTAL	302	568.772.152,33

Fuente: Sistema SIAF al 05/05//2023

2. Criterios de la auditoria

El criterio de auditoria utilizado para la selección del presente informe se basa en la importancia que representan los financiamientos y transferencias para el Organismo, toda vez que los mismos son consecuentes a la misión principal del CONICET, en cuanto al fomento y ejecución de actividades científicas y tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento fomento a investigación y el desarrollo de la ciencia.

Se hace notar que este informe fue propuesto por la Sindicatura General de la Nación (SGN) al momento de confeccionar los lineamientos y pautas gerenciales, en lo que respecta a este Organismo.

V. PROCEDIMIENTOS

- Relevar la información de las áreas involucradas de Sede Central.
- Analizar los expedientes administrativos a través del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE), en los que tramitan los respectivos financiamientos, a fin de cotejar cómo se desarrolla el proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas.
- Verificar la existencia de un adecuado control financiero sobre las transferencias y/o los proyectos de investigación que se financien.

- Validar la consistencia de la información contenida en la base de los sistemas informáticos, con especial énfasis en el Sistema Informático de Administración de los Financiamientos (SIAF) con la proporcionada por las diferentes áreas auditadas.
- Constatar a través del SIAF los plazos en que se gestionan las rendiciones de cuentas de los financiamientos que integran la muestra.
- Constatar el cumplimiento de procedimientos existentes y promover su mejora continua.
- Analizar la adecuada registración de los financiamientos, de modo tal que garantice la transparencia en las transacciones en línea con el objetivo de la lucha contra la corrupción.
- Seguimiento de observaciones surgidas en Informes anteriores.

VI. MARCO NORMATIVO

Las principales normas analizadas se exponen a continuación:

- Ley Nº23.877 – Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
- Ley Nº24.156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público.
- Ley N°25.467 – Ciencia, Tecnología e Innovación
- Decreto Nº1661/96 – Misiones y Funciones. Conducción. Gestión y Control del CONICET.
- Decreto Nº310/07 – Estructura Organizativa del CONICET.
- Resolución SGN Nº152/2002 – Normas de Auditoría Interna.
- Resolución SGN N°3/2011 - Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución SGN N°172/2014 – Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.
- Resolución Directorio CONICET N°995/2006 – Unidades Científicas Tecnológicas del CONICET- Política Institucional para su creación y funcionamiento.
- Resolución Directorio CONICET N°3596/2009 – Manual de Administración de Financiamiento y Rendición de cuentas texto ordenado 2011 y sus modificatorias.

- Resolución Directorio CONICET N°1017/2018 – Delegación de funciones - Año 2018.
- Resolución Directorio CONICET N°2363/2019 – UNIDAD PRESIDENCIA – UOP.
- Resolución Directorio CONICET N°2376/2019 – Delegación de funciones - Año 2019.
- Resolución Directorio CONICET N°2186/2020 – Reglamento Directorio y Delegaciones.
- Disposición GDCyT N°22/2016 –Instrucción Complementaria N°5.
- Disposición GDCyT N°23/2016 –Instrucción Complementaria N°6.
- Disposición Gerencia de Organización y Sistemas (GOyS) N°6/2021 - Aprobación de procedimiento “Recepción de rendiciones de cuentas de administrador delegado”.
- Disposición GOyS N°15/2021 - Aprobación del Procedimiento de “Recepción de rendiciones de cuentas de administrador de fondos”.
- Disposición GOyS N°17/2022 - De la Convocatoria a la Aprobación y Otorgamiento del Presupuesto UD”.
- Disposición GOyS N°1/2023 - De la Convocatoria hasta la Evaluación y Selección de Proyectos a financiar”.

VII. MARCO DE REFERENCIA

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) fue creado mediante el Decreto Ley N°1291 del 5 de febrero de 1958, respondiendo a la percepción socialmente generalizada de la necesidad de estructurar un organismo académico que promoviera la investigación científica y tecnológica en el país.

El Decreto N°1661/96 estableció entre las funciones del Organismo: “Fomentar y financiar la investigación científica y tecnológica y las actividades de apoyo que apunten al avance científico y tecnológico en el país, al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida, considerando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional”.

Mediante el Decreto Nº310/07 se aprobó la estructura administrativa y la red institucional. Esta red institucional comprende a los Centros Científicos Tecnológicos (CCT), Centros de Investigaciones y Transferencia (CIT), Unidades Ejecutoras (UE) y Unidades Asociadas (UA).

En cuanto a las acciones que se encuentran en cabeza de las áreas intervinientes en este proceso y se encuentran vinculadas a la temática abordada en el presente informe podemos señalar:

La Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCyT) tiene como responsabilidad primaria la de contribuir a la producción y mejoramiento de la generación de conocimiento científico y tecnológico en el marco de la red institucional del CONICET mediante la promoción, desarrollo y consolidación de la misma, la gestión de proyectos, la prestación de servicios y el desarrollo de productos y fuentes de financiamiento para el sector científico y tecnológico.

Dentro de sus acciones se destaca la de aprobar técnicamente las transferencias y gestión de los fondos relativos a la investigación, innovación y transferencia de tecnología; promover, desarrollar y gestionar, a través de los integrantes de la red institucional del CONICET, proyectos de investigación y desarrollo en el ámbito nacional e internacional, explotación comercial de los resultados de la investigación y transferencia de tecnología y prestación de servicios de ciencia y tecnología al sector público y privado.

En lo que atañe a las acciones de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Unidades Divisionales (DDyGUD) se destacan las de gestionar la disponibilidad y adecuación de ámbitos institucionales de trabajo científico tecnológico mediante un uso adecuado de los recursos materiales en las unidades de la red institucional y la de administrar el proceso de programación operativa, financiamiento, control, monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades y los resultados de las unidades divisionales de la red institucional, coordinadamente con las unidades organizativas responsables de los temas específicos.

Respecto de los objetivos instituciones el CONICET otorga distintos tipos de financiamientos, definidos estos como toda asignación de fondos realizadas a través de transferencias presupuestarias con cargo de rendición de cuentas. Se encuentran identificados en el Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas, aprobado mediante la Resolución Directorio. Nº3596/09 T.O. 2011 y se agrupan de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyectos de investigación científica y tecnológica: Toda propuesta fundamentada de actividad intelectual original de índole científico- tecnológico realizada por un investigador o grupo de investigadores, que incluye una metodología de trabajo y un presupuesto de gastos. Por ejemplo, Proyecto de Investigación Plurianual (PIP), Proyecto de Investigación Orientados (PIO), Proyecto de Investigación de Unidades

Ejecutoras (PUE), Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) llevada a cabo entre el CONICET y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) - PDTS CIN-CONICET.

- Actividades de apoyo a la investigación científica y tecnológica: Aquella actividad que facilita, mejora y/o difunda el desarrollo de las investigaciones. Por ejemplo, la organización de reuniones científicas.
- Actividades de intercambio entre investigadores del país y del exterior en el marco de convenios de cooperación internacional: Se menciona a modo de ejemplo, la realización de talleres de trabajo, visitas científicas, visitas técnicas y los proyectos de investigación conjuntos entre investigadores del país y del exterior.
- Financiamiento institucional: Se consideran los fondos destinados a los Centros Científicos Tecnológicos (CCT) y a las Unidades Ejecutoras (UE) para atender:
  - Gastos corrientes de funcionamiento destinados a solventar las actividades normales y habituales de los mismos.
  - Gastos de capital.
  - Gastos extraordinarios, sean corrientes o de capital, incluidas las ampliaciones y mejoras.
- Otras actividades de apoyo: Aquella vinculada al accionar científico-tecnológico que a juicio del Directorio amerite su financiamiento.

En lo atiente al financiamiento institucional, la Resolución Directorio N°3596/09 establece las pautas para la gestión de los financiamientos de gastos de funcionamiento de unidades divisionales, contemplando las etapas del presupuesto, otorgamiento, pago y rendición de cuentas. Sin perjuicio de ello, las tareas referidas a la aprobación y ejecución de los presupuestos para gastos de funcionamiento no se encuentran formalizadas a través de manuales de procedimientos.

La Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCyT), tiene como responsabilidad primaria “contribuir a la producción y mejoramiento de la generación de conocimiento científico y tecnológico en el marco de la red institucional del CONICET”.

La GDCyT convoca a la conformación de una Comisión Ad-Hoc para el tratamiento de presupuestos de las unidades divisionales, elaborándose el presupuesto final para toda la red institucional y eleva la propuesta al Directorio para su tratamiento y aprobación. Todo

ello tramita a través de un expediente caratulado como Presupuesto con la indicación del año al que corresponde su ejecución.

Una vez que se cuenta con la resolución aprobatoria del presupuesto anual para la red institucional, se procede a la apertura de expedientes administrativos, a fin de aprobar los presupuestos de los CCT., incluyendo las distintas unidades divisionales que los componen, para todo el año, (neto de los anticipos que se pudieran otorgar). Asimismo, en los expedientes de cada CCT se solicita la imputación y emisión de la orden de pago respectiva a una transferencia parcial. Cabe destacar que en los actuados administrativos no constan los criterios de distribución del monto anual aprobado ni cantidad de cuotas a trasferir.

Llegados los expedientes a la Tesorería se agregan las grillas de pagos, girándolos a la Dirección de Unidad de Control (DUC), dependiente de la Gerencia de Administración (GA), que es quien realiza el control de las mismas. Se ha verificado que no se incluyen comunicaciones entre la Tesorería y la DDGUD en donde se notifiquen las transferencias efectuadas, ni la aceptación de los actuados administrativos por parte de la DUC.

Conforme lo indica la Resolución D. N°3596/09 las rendiciones de cuentas de los financiamientos son presentadas por el Administrador delegado o Administrador de fondos, según corresponda, en la forma y plazos que establece el CONICET.

La rendición, una vez ingresada la documentación en la Mesa de Entradas del Organismo, se da el alta en el Sistema Informático de Administración de Financiamientos (SIAF) asignándole un número de identificación DAS y un Código generado por el propio sistema.

En lo que respecta al Sistema Informático de Administración de Financiamientos (SIAF) es un sistema online al cual están conectados, tanto la sede central como las diferentes UD, para ingresar la totalidad de las operaciones susceptibles de rendición de cuentas y registración contable.

En dicho sistema se registran todas las operaciones económicas de las UD, se emiten las rendiciones de cuentas y los informes trimestrales y permite alimentar la contabilidad central del CONICET. Procura permitir el seguimiento de la ejecución de los fondos en tiempo real, brindando una mejor programación del gasto y la rendición de cuentas dentro del año de ejecución.

Por otra parte, dentro del SIAF en lo que hace a las rendiciones de cuentas, existe la identificación de diferentes estados por los que tramitan las mismas. Por lo que una vez

que la DUC realiza el control formal de la presentación y lo registra en el sistema, la presentación cambia al estado “Verificada”, en caso contrario se le solicita al responsable de la rendición del financiamiento que dé cumplimiento con los aspectos formales de la misma.

Terminada la etapa del control, si se encuentra todo correcto, la rendición pasa para la aprobación mediante el correspondiente acto administrativo.

El siguiente cuadro expone las rendiciones de financiamientos para gastos de funcionamiento (R1) aprobadas durante 2022 discriminadas según el año de otorgamiento del financiamiento

Año	Cantidad de rendiciones	Porcentaje		Importe	Tiempo promedio de aprobación (meses)	
2013	1	0,68%	4,76%	135.789,34	100	94
2014	6	4,08%		769.793,24	88	
2015	10	6,80%	92,52%	2.942.280,30	74	49
2016	17	11,56%		3.878.327,55	60	
2017	28	19,05%		6.716.523,28	50	
2018	43	29,25%		7.679.042,91	40	
2019	38	25,85%		3.855.834,27	21	
2020	3	2,04%	2,72%	986.924,73	17	9
2021	1	0,68%		80.325,13	1	
	147	100,00%	100,00%	27.044.840,75		

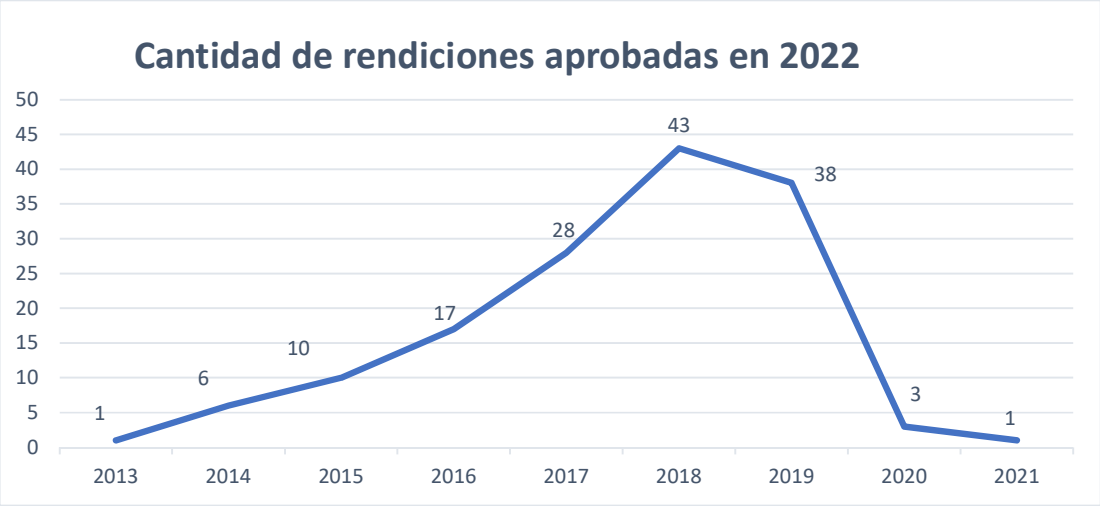

Del análisis del cuadro y gráfico precedentes surge que el 92,52% de las rendiciones aprobadas en 2022 demoraron 49 meses en promedio en ser aprobadas desde su presentación.

VIII. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO

Del análisis de la información recolectada y la evidencia obtenida en el marco de las tareas de auditoria, se procedió a circularizar a las áreas las siguientes observaciones con el fin de realizar el seguimiento de las mismas, las cuales fueron remitidas –vía correo electrónico de fecha 11 de mayo, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico y a la Gerencia de Administración, a fin de que emitan la correspondiente opinión sobre las mismas. Recibidas las respuestas con fecha 29 de mayo de la GDCyT, y 30 de mayo de la GA, fueron consideradas y expuestas a continuación de cada observación.

Seguimiento de Observaciones Informe 2009

1) Se observa que, si bien las áreas auditadas poseen procedimientos y/o circuitos informales en donde tienen identificados una serie de pasos que deben ir cumplimentando a lo largo de su intervención en este proceso, los mismos no se encuentran debidamente formalizados.

   Opinión del Auditado Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico:

   "Se han aprobado una serie de procedimientos y se encuentra en proceso final el circuito de Pagos, lo cual formaliza el circuito de trabajo. Se adjuntan:

- *"De la Convocatoria a la Aprobación y Otorgamiento del Presupuesto UD" DI-2022-17-APN-GOYS#CONICET*
- *"De la Convocatoria hasta la Evaluación y Selección de Proyectos a financiar" DI-2023-1-APN-GOYS#CONICET.*
- *"De la Apertura del Expediente para el Pago de Financiamiento a la Transferencia del mismo" (en circuito de aprobación)."*

   Estado Actual de la Observación:

   Con acción correctiva informada.

   Comentario final de la UAI:

   Se mantiene la observación. A la espera de la aprobación formal de la totalidad de los procesos que se vinculan con el presupuesto y pago de financiamientos de funcionamiento de la Red Institucional.

2) Se ha verificado en el 100% de los expedientes de financiamiento analizado la falta de dictamen del Servicio Jurídico previo al dictado de los Actos Administrativos.

Opinión del Auditado Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico:

"Los expedientes de aprobación del presupuesto de Unidades Divisionales pasan por la Dirección del Servicio Jurídico previo a la resolución aprobatoria desde la convocatoria desarrollada en 2021 para el Presupuesto 2022."

Estado Actual de la Observación:

Regularizada.

Comentario final de la UAI:

Se verificó la existencia del Dictamen de la Dirección Servicio Jurídico en el expediente que tramita la aprobación del Presupuesto 2022 para gastos de Funcionamiento de las Unidades Divisionales.

3) Se observa que, en la gestión de otorgamiento y pago de los financiamientos para funcionamiento, se confecciona un expediente por cada transferencia que se efectúa a las UD, por lo que se genera que una misma resolución de otorgamiento sea ejecutada a través de varios expedientes. Este hecho dificulta realizar la trazabilidad de manera integral de los fondos otorgados a la Red Institucional.

Opinión del Auditado Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico:

"Se realizó el relevamiento completo del proceso de Pagos que involucra a diversas áreas del organismo y se analizaron distintas opciones para dar cumplimiento a las observaciones de la UAI. Todas las áreas involucradas en el proceso identificaron como no viable la realización de un único expediente porque impediría cumplimentar en tiempo y forma con la ejecución de la cuota presupuestaria. Esta dinámica de pagos, ya originalmente establecida junto con la Dirección de Procesos en la adopción del sistema GDE, está sujeta a factores no manejados por el organismo, como la disponibilidad de límite financiero y eso se presenta como un límite absoluto a la gestión en un único expediente, ya que mientras el expediente es utilizado para gestionar un pago no puede ser solicitado para otro pago."

Estado Actual de la Observación:

Regularizada.

Comentario final de la UAI:

En atención a la reducción de expedientes de pagos que fueron tramitados en 2022 (verificados en GDE), y los fundamentos vertidos por la GDCyT, esta UAI da por subsanada la Observación.

4) La totalidad de los expedientes de financiamientos analizados carece de elementos indispensables vinculados a los análisis previos que den razonabilidad de la pertinencia de la transferencia otorgada, como ser los presupuestos para gastos de funcionamiento formulados por las diferentes UD, el Informe Técnico elaborado por la GDCyT recomendando el otorgamiento; ni tampoco aquellos que hacen al seguimiento, tales como, reportes o informes parciales o globales de ejecución de los financiamientos realizados.

Opinión del Auditado Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico:

El Presupuesto Anual de Funcionamiento de UE, se otorga de acuerdo con lo aprobado por Directorio y la Decisión Administrativa correspondiente de asignación presupuestaria. Se devenga con la cuota informada por la Oficina Nacional de Presupuesto y se paga de acuerdo al límite financiero informado por la Gerencia de Administración.

Está prevista una cuota del 25% del Presupuesto aprobado por trimestre. Dado que esto no siempre se verifica, es decir, que el límite financiero sea equivalente a la cuota, se da prioridad de pago teniendo en cuenta los saldos, los compromisos de pago de Servicios Básicos y la exclusividad en el financiamiento por parte del CONICET de las Unidades Divisionales, para garantizar la continuidad de las actividades que se llevan a cabo en ellas."

Estado Actual de la Observación:

Con Acción Correctiva Informada.

Comentario final de la UAI:

Se verificó la existencia de presupuestos elevados por las autoridades de cada Unidad Divisional e informes parciales elaborados por la GDCyT, en el expediente que tramita la aprobación del Presupuesto 2022 para gastos de Funcionamiento de las Unidades Divisionales. Aún resta por agregar información vinculada al seguimiento, tales como, reportes o informes parciales o globales de ejecución.

5) Del análisis de la gestión de las rendiciones de cuentas se constató que existe una demora en promedio aproximada de 26 meses entre la recepción y la aprobación de la rendición por parte del Directorio.

Opinión del Auditado Gerencia de Administración:

''A fin de dar cuenta de la demora referida y perfeccionar el circuito de ingreso de las rendiciones se emitieron: "Recepción de rendiciones de cuentas de Administrador

Delegado Disposición GOyS6/2021 y "Recepción de rendiciones de cuentas Administrador de Fondos" – Disposición GOyS15/2021.

No obstante ello, la dirección continuó con poco personal y las comisiones de servicios para constatar la documentación en las distintas unidades divisionales se reactivaron lo que conllevó a disminuir el personal en Sede.

Por otra parte, el plan de contingencia y cronograma confeccionado con el objeto de poner al día las rendiciones, sufrió una nueva demora originada en la crisis informática de mediados del año anterior.

Ya entrado el presente ejercicio y atento a que la situación no permite avizorar un horizonte de mejora sostenida, tal las condiciones actuales, principalmente escaso personal e imposibilidad de incrementar la planta abocada al tema, es que decidimos encarar una profunda revisión de los procedimientos que, sin vulnerar los principios de control pertinentes y con el rigor técnico necesario, permitan aligerar los tiempos de análisis para la convalidación de las rendiciones."

Estado Actual de la Observación:

Con acción correctiva informada.

Comentario final de la UAI:

Se mantiene la observación. Si bien se han notificado algunos avances, no se encontraron cambios que puedan modificar la observación planteada.

Seguimiento de Observación Informe 2109

1) Del análisis de los expedientes electrónicos que integran la muestra surge que la información contenida en los mismos resulta incompleta toda vez que no se incluye la totalidad de la documentación que respalda las diferentes etapas del proceso, advirtiendo diferencias con lo que se encuentra en el sistema SIAF. Esta situación dificulta la realización de la trazabilidad de los financiamientos.

Opinión del Auditado Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico:

Se espera que esta observación sea subsanada con la aprobación de los distintos Procesos (convocatoria, aprobación, pago, etc.)

Estado Actual de la Observación:

Con acción correctiva informada.

Comentario final de la UAI:

Se mantiene la observación. A la espera de la aprobación formal de la totalidad de los procesos que se vinculan con el presupuesto y pago de financiamientos de funcionamiento de la Red Institucional.

Seguimiento de Observación Informe 2204

1) Las registraciones de las rendiciones de cuentas ingresadas en el sistema SIAF que se encuentran validadas a través del número de código y de identificación DAS, pueden ser eliminadas de dicho sistema, provocando la falta de correlatividad numérica e imposibilitando contar con la integridad de los registros e información contenida en ellos

   Opinión del Auditado Gerencia de Administración:

   ''…Decidimos encarar una profunda revisión de los procedimientos que, sin vulnerar los principios de control pertinentes y con el rigor técnico necesario, permitan aligerar los tiempos de análisis para la convalidación de las rendiciones.''

   Estado Actual de la Observación:

   Con acción correctiva informada.

   Comentario final de la UAI:

   Se mantiene la observación.

IX. CONCLUSIÓN

En principio cabe destacar que, se han iniciado acciones tendientes a mejorar el proceso de Financiamiento para Gastos de Funcionamiento de las Unidades Divisionales (se aprobaron los manuales de procedimientos indicados en el marco normativo) quedado pendiente el referido al pago, esta situación contribuye a fortalecer el ambiente de control.

Con relación al proceso de rendición de cuentas de los financiamientos, la revisión profunda de los procedimientos, la optimización del sistema y el uso de adecuadas herramientas informáticas permitirán reducir los tiempos entre el cumplimiento formal de la presentación y su aprobación por parte del Directorio.

En virtud de la tarea realizada y teniendo presente los principios de economía, eficiencia y eficacia, se puede concluir que, si bien es perfectible el control interno imperante durante el proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas de los financiamientos relevados, resulta razonablemente adecuado.

Finalmente cabe destacar que, la implementación de las recomendaciones señaladas oportunamente, contribuirán al logro de los objetivos organizacionales coadyuvando a fortalecer el sistema de control interno del Organismo.

Cdora. Lic. ANA BELEN GÓMEZ
AUDITORA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cdor. RODRIGO GARCÍA DIEGUEZ
SUPERVISOR DE AUDITORIA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CONICET

Dra. AZUCENA LAPICO LOPEZ
AUDITORA ADJUNTA CONTABLE
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CONICET

Dr. FERNANDO O. LOSADA
AUDITOR INTERNO TITULAR
CONICET